

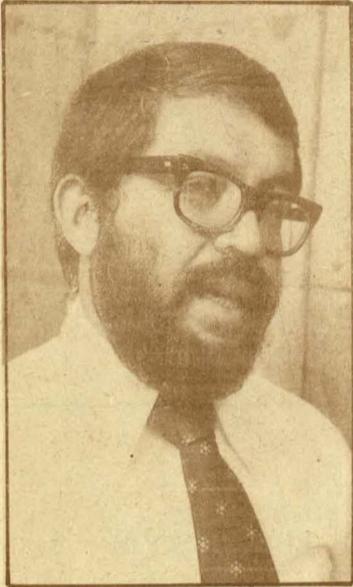
# Heberto ¿injurioso?

Número 1375 Octubre 31 de 1979

23-AGOSTO-1979

# Difamador?

POR MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA



El presidente López Portillo es un jurista muy conocedor del derecho. Lo ha practicado en un despacho particular y lo ejerció como ingrediente principal de casi toda su función pública. Aunque su especialidad hayan sido el derecho político y el administrativo, y no el penal, suponemos que en la entrevista que a principios de agosto sostuvo con los dirigentes del Partido Mexicano de los Trabajadores usó expresiones legales en forma metafórica, excesiva diríamos nosotros pero metafórica al fin, y no con el recto sentido jurídico que tienen y que el presidente no puede ignorar porque no lo desconocemos los meros aficionados a la jurisprudencia.

Conforme a la versión difundida por el PMT y por el propio ingeniero Heberto Castillo, su líder principal, versión que no ha sido desmentida como podría serlo en caso de que se faltara a la verdad, pues a petición del propio presidente de la República la entrevista fue grabada por los servicios de la casa presidencial, el titular del Ejecutivo expresó su opinión de que el ingeniero Castillo, al enjuiciar la actuación pública del director general de Petróleos Mexicanos, ingeniero Jorge Díaz Serrano, lo había injuriado, difamado y calumniado.

Las acusaciones sobre esos delitos difícilmente tendrían cabida ante un tribunal de estricto derecho. Ya se sabe que el componente principal de los atentados contra el honor, así los previstos por la ley de imprenta como los estipulados por el código penal es el dolo, es decir, la malicia, es decir, la intención de exponer "a una persona al odio, desprecio o ridículo o que pueda causarle demérito en su reputación o en sus intereses", o para "causarle deshonor, descrédito, perjuicio, o exponerlo al desprecio de alguien". Por lo demás, sería imposible tipificar el delito de injurias en el caso que nos ocupa porque es de explorado derecho, para usar la expresión que utilizan los litigantes en sus escritos, que este ilícito supone el encuentro cara a cara, circunstancia que hasta donde sabemos no ha ocurrido entre los ingenieros Díaz Serrano y Castillo.

Por su propia naturaleza, en esta clase de delitos el dolo es circunstancia en extremo difícil de probar, no así en cambio las excluyentes de responsabilidad o causas de inimputabilidad que podría alegar el acusado, como el probar que actúa por causa de interés público.

Pero es evidente que el ingeniero Castillo fue acusado sólo metafóricamente. De lo contrario, el deber presidencial hubiera sido consignarlo ante los tribunales. Estimando, pues, que sólo se trató de una figura retórica, para manifestar los desacuerdos políticos entre el Ejecutivo y un dirigente de la oposición, cabe de todas maneras examinar la cuestión, refiriéndonos a los antecedentes, por ejemplo, del gasoducto.

Una de las primeras acciones públicas de la actual administración de PEMEX fue anunciar la venta de gas a los Estados Unidos, para lo cual era precisa la construcción de un conducto que llevara ese combustible desde los campos de Cactus hasta Reynosa, en la frontera con nuestro vecino norteamericano. Sobresaliendo de las voces que impugnaron dicha estrategia energética, que nos ponía en riesgo económico y hasta bélico, porque el gobierno de Washington no dudaría en caso ofrecido de asegurarse aun militarmente el suministro de gas, con lesiones para nuestra soberanía, el ingeniero Castillo al frente de su partido impugnó la venta pretendida, y la construcción del gasoducto.

Entonces, como ahora, se le acusó de todo. El ingeniero Díaz Serrano acudió a la cámara de Diputados a defender su proyecto y el propio presidente de la República subrayó, en su primer informe, la alternativa única existente en ese momento, en su opinión: el gas se vende o se quema. Poco después, sin embargo, quedó evidente que el equivocado camino seguido por PEMEX en sus negociaciones con las compañías que comprarían el gas hacía parte a nuestro país de un litigio interno en los Estados Unidos, entre esas empresas y el gobierno norteamericano acerca del precio, litigio en que nos vimos metidos y que derivó en el fracaso del grandioso plan.

Rápidamente, el diseño industrial y el de propaganda alusivo fueron reconvertidos. Se ideó entonces que el gasoducto se construyera de todas maneras, pero para servir a la industria nacional, creando una red interna de distribución de gas, y los panegíricos publicitarios entonces se dirigieron a decir que las uvas de la venta a Estados Unidos estaban verdes y que al fin que ni las queríamos, ya que lo mejor era, nacionalistamente, aprovechar el energético en nuestro propio desarrollo... que era lo mismo que había venido pregonando, entre la mofa, el desprecio y el terrorismo verbal que lo asediaban, el ingeniero Castillo.

Este, sin embargo, no quitó el dedo del renglón, porque la de gas no es la única cuestión debatida en la actual gestión petrolera. El propio diseño de la producción acelerada y la venta masiva de petróleo a los Estados Unidos fue frecuentemente impugnado por Castillo, que naturalmente hizo una bandera política del siniestro ocurrido en el pozo Ixtoc I, que sacó a relucir, además, el asunto de las propiedades del director de PEMEX.

El propio ingeniero Díaz Serrano se ha mostrado públicamente ufano de su pertenencia a la parte privada de la industria petrolera mexicana, en la que ha estado acti- (Segue en la página 70)